



Institución Educativa Heraclio Mena Padilla

Resolución No 13169 del 13 de junio de 2007
Código DANE No. 105045001683 / NIT No. 811.021.311-8

Lema año 2022:

“Conmemoremos 30 años de historia educativa, llamándonos Heraclio Mena Padilla, según Acuerdo del Concejo Municipal, 020 de 1992”

CIRCULAR No.	:	017
FECHA	:	27 DE SEPTIEMBRE DE 2022
PARA	:	DIRECTORES DE GRUPO DE LA INSTITUCIÓN
DE	:	EQUIPO DIRECTIVO
ASUNTO	:	COMPROMISO CON LA AUDITORÍA A LA INFORMACIÓN REPORTADA EN EL SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA-SIMAT.

DIRECTORES DE GRUPO: Reciban un fraterno saludo.

Les informamos que, nuestra Institución Educativa recibirá una **Auditoría a la Información reportada en el Sistema Integrado de Matrícula-SIMAT por parte del Ministerio de Educación Nacional-MEN**, la cual se hará cerrando septiembre o en la primera semana de octubre 2022.

Nos informan que este proceso de auditoría, vigencia 2022, se adelantará, a través de una firma experta y externa, para validar In Situ la totalidad de la información y que, adicionalmente, el MEN realizará el proceso de contratación de una firma interventora, cuyo objeto es verificar que los procedimientos de la auditoría se hayan realizado con total transparencia y en los tiempos indicados, acorde a lo establecido en los documentos contractuales de las firmas.

Invitamos para que todos nos preparemos a la visita de auditoría porque:

- Habrá verificación de presencialidad de estudiantes en cada salón. Responsable el Docente que esté allí.
- Habrá verificación documental de cada estudiante en la Oficina de la Secretaría Institucional. Responsable la Auxiliar Administrativa
- Habrá constatación de información en la Plataforma de Notas SINAI. Responsable directores de Grupo.
- Habrá apertura y cierre de la visita de auditoría. Responsable Equipo Directivo.

Por tales motivos, solicitamos todo su apoyo y compromiso para:

1. Lograr que, al cerrar la auditoría, ninguno de nuestros estudiantes quede en el estado **NO VALIDO**.
2. Reportar urgentemente la deserción de estudiantes de su Grupo a Yasmín Johana la Auxiliar Administrativa.
3. Mantener el estado de alerta si alguno de sus estudiantes deserta y reportarlo inmediatamente.
4. Mantener actualizada la inasistencia de los estudiantes en SINAI.
5. Actualizar la fotografía de sus estudiantes en SINAI.
6. Solicitar a los estudiantes portar en su bolsillo o bolso el documento de identidad o copia del mismo:

Documentos válidos para la población colombiana:

- ✓ Registro Civil de Nacimiento
- ✓ Tarjeta de Identidad
- ✓ Cédula de Ciudadanía
- ✓ Contraseña (comprobante de documento de identidad en trámite)
- ✓ Certificado de Cabildo

Documentos válidos para la población extranjera

- Cédula de extranjería (expedida por migración Colombia)
- Pasaporte y/o visa
- PPT Permiso por Protección Temporal (expedido por migración Colombia)
- PEP Permiso Especial de Permanencia (expedido por migración Colombia)
- TMF Tarjeta de Movilidad Fronteriza (expedido por migración Colombia)
- Documento de identificación de población extranjera hace referencia a cualquier documento expedido por una entidad gubernamental del país de procedencia (Registraduría Nacional, alcaldías, entre otros), clínicas, hospitales o autoridades indígenas.

De igual manera, como siempre, contamos con todo apoyo y compromiso en esta nueva oportunidad.

Fraternalmente, en Cristo y en San Juan Bautista De La Salle,


YESID QUIROGA HERRERA
Rector



**Dirección: Carrera 95 A No 92-18, Barrio Pueblo Nuevo
Teléfono 8 15 26 91.**

**Página WEB www.hemepa.edu.co E-mail: iehemepa@gmail.com Fanpage de Facebook I.E Heraclio Mena Padilla
MUNICIPIO DE APARTADÓ-ANTIOQUIA
Secretaría de Educación y Cultura**